

A los dños r los ois no figades onca al por alg mance poren da mñ  
meos Bada en segovia sept r siete dias de julio año el examento  
de nro señor ihu xpo de mill r trescentos r ochenta r quatro años  
no puy loys la fis el nro por mada de nro señor el Rey  
jos al Rey

condiciones de las treguas

Jos quolcs por la gra de Dios obpo de bayas vbalcan onca de leuay  
r de snr por el pñalfo señor de pñoual auallepo r ynez de marroyl  
afcediano de dilon en la egria de longre r pedro freynel dices r ma  
estres de los pñalfo de la casa del Rey nro señor A lincop de  
longyllofs auallo señor de nro de snr amonís poder del Rey nro  
dñs señor afacer esto q se sigue Jos alua nro auallo  
Cande de la audiencia del Rey de astilla de leon r de portugal dñdo  
del Rey de francia de sus nobrudo r su vire aueller r p loys  
afcediano de alarcs en la egria de toledo dñdo en d qrcos ayen  
do de nro señor el Rey poder r madamero aspezal afacer  
las cosas q se sigue / fuesamos saber a todos q como por  
mandamiento de los Reyes nros dños nros señores nos fuesmos  
capurados no amos venidos a balona por la mar por guarda  
de pases r de treguas quietas con el aduersario de Jugla nra  
de nros dños señores r sus mensajeros q por esto son  
venidos a nros señores capurados en uno por muchas  
Jornadas con los dños mensajeros del dñs aduersario de Jugla  
nra abalunga con los dños legatos de bolonia r de nros r  
ayamos faldado en uno de muchas cosas rantes las dñas re  
guas Jos por obvia r ob amachamero q p dña parte ve  
nye al dñs nro de la parte por vapus de los pñalfo de  
dños de nros dños señores los Reyes de los dñs pñalfo  
los rantes de palabra a palabra se sigue q r venidos  
capurados r pñendo r acordado por el tenor de los pñalfo A

